PROTOCOLIZACION
FECHA: 8/8/18
GERARDO R. GRASSI
PROCURACION GRAL. DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Resolución MP 166/18.

Buenos Aires, 8 de agosto 2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución PGN 40/18 se creó la Unidad Fiscal de Ejecución Penal ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal y Tribunales Orales en lo Penal Económico, conformada por la dotación de las Fiscalías Generales 9 y 21 ante los Tribunales Orales Criminales y Correccionales, para que asista y actúe en forma conjunta o alternada con los fiscales a cargo, siempre que éstos lo requieran.

En dicha resolución se expresó la necesidad de contar con una nueva dependencia que permitiera afrontar de forma más eficaz y eficiente los procesos de ejecución en trámite ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal y en lo Penal Económico, como así también ante la Cámara Federal de Casación Penal.

Bajo los criterios de optimización y austeridad que se han adoptado como principios rectores de la gestión, y como medida tendiente a posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, se conformó la unidad con el personal de las Fiscalías Generales 9 y 21 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, teniendo en cuenta que los órganos jurisdiccionales ante los que actuaban fueron trasladados al fuero federal, por lo que su misión había quedado reducida hasta la finalización de los procesos que quedaban en trámite.

En ese marco, llegado el momento de designar un magistrado a cargo de la nueva unidad y teniendo en cuenta que las fiscalías que la conforman se encuentran vacantes, luce conveniente, al menos en una primera etapa de implementación, que quien ejerza ese rol sea la doctora Guillermina García Padín, titular de la Fiscalía Nacional de Ejecución Penal 1 y titular de la Unidad Fiscal de Ejecución Penal.

Su experiencia en la materia, como así también el conocimiento de los tribunales ante los que esta unidad actuará, hacen suponer que junto con los funcionarios y empleados de las referidas fiscalías, cumplirá satisfactoriamente la misión encomendada.

En lo que hace al personal, se considera que si bien deberá ponderarse la preservación en las condiciones que se encuentra asignado, quedará sujeto a la distribución de tareas internas que disponga quien se encuentre a cargo. No obstante, cualquier decisión al respecto deberá materializarse a través de la Secretaría General de Administración y Recursos Humanos de la Procuración General de la Nación.

Por lo hasta aquí expuesto, conforme las resoluciones y normas citadas, y fundamentalmente al mandato constitucional del Art. 120 Constitución Nacional;

RESUELVO:

I. DESIGNAR a la **doctora Guillermina García Padín,** titular de la Fiscalía Nacional de Ejecución Penal 1, a cargo de la Unidad Fiscal de Ejecución Penal ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal y ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico, para que asista y actúe en forma conjunta o alternada con los fiscales a cargo, siempre que éstos lo requieran.

II. Protocolícese, notifíquese a los interesados y oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino